

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 161222 Certif P16.13 EJE de 21 de diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11LFP-8J4E8-OOZWL Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2016 a las 12:50:31 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/12/2016 12:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 23/12/2016 10:09	ESTADO FIRMADO 23/12/2016 10:09



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de diciembre de 2016, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

P16.13.01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de noviembre de 2016, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente, así como el video-acta de la misma, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde-Presidente. Mostrándose por todos los presentes su conformidad, resultando aprobado por unanimidad.

P16.13.02.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE SALDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.-

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2016/642, de 8 de abril, por la que se inicia el expediente de modificación de saldo de derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados, así como el saldo de operaciones no presupuestarias, tomando como referencia los saldos que señala la contabilidad del Ayuntamiento y la cuenta de recaudación emitida por REVAL a 31 de diciembre de 2014.

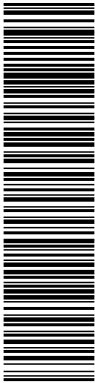
CONSIDERANDO que, tal y como establece el párrafo segundo del apartado PRIMERO de la mencionada Resolución, el Departamento de Intervención dispone de la Cuenta de Recaudación de 2015 remitida por REVAL con posterioridad a la aprobación de la Resolución, y por lo tanto, el expediente de modificación de saldos se puede realizar a fecha 31 de diciembre de 2015.

VISTO que aparecen diferencias contables entre los datos que figuran en la contabilidad del Ayuntamiento, y los datos que se reflejan en REVAL (Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial que gestiona una parte de la recaudación voluntaria de este Ayuntamiento y la totalidad de la recaudación ejecutiva), siendo necesario proceder a conciliar estos saldos.

VISTO el informe del Tesorero de fecha 15 de noviembre de 2016 y el informe del Interventor nº 403/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016.

Tal como dictaminó favorablemente la Comisión Municipal Economía y Hacienda, en sesión celebrada el pasado día 14 de diciembre de 2016, se propone al Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 161222 Certif P16.13 EJE C de 21 de diciembre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 11LFP-8J4E8-OOZWL Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2016 a las 12:50:31 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/12/2016 12:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 23/12/2016 10:09	ESTADO FIRMADO 23/12/2016 10:09



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PRIMERO.-Modificar el saldo de obligaciones ejercicios cerrados y de pagos ordenados conforme obra en el anexo 1 del Informe de Intervención N° 403/2016, de 9 de diciembre (consta en el expediente).

SEGUNDO.-Modificar el saldo de derechos reconocidos ejercicios cerrados conforme obra en el anexo 2 del mismo Informe N° 403/2016 (consta en el expediente).

TERCERO.-Modificar el saldo de cuentas no presupuestarias, conforme obra en el anexo 3 del reiterado Informe N° 403/2016.

CUARTO. Exponer al público el expediente durante quince días hábiles, para que todas aquellas personas que resulten afectadas por la modificación de saldos, puedan alegar lo que consideren oportuno.

QUINTO.-Realizar en la contabilidad del Ayuntamiento los asientos contables oportunos, una vez sea definitivo el presente acuerdo.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

P16.13.03.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO LA FLECHA POR "POLIDEPORTIVO ANTONIO GARNACHO".

Por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación, tal como anunció en la última sesión de la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes celebrada el pasado día 14 de diciembre, el cambio de denominación del actual Polideportivo de La Flecha, pasando a denominarse "Polideportivo Antonio Garnacho", en homenaje y recuerdo a este vecino, recientemente fallecido, por la estima y consideración por gran parte de los ciudadanos de Arroyo de la Encomienda, además de por su calidad como persona, por su dedicación a la promoción del deporte en general y del balonmano en particular, tanto a nivel de nuestro municipio, desempeñando la gerencia de la Fundación Municipal de Cultura y Deportes, como a nivel provincial.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

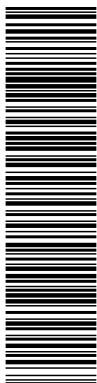
Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 13 votos a favor, 2 votos en contra (de C's) y 2 abstenciones (de SISEPA).

MOCIONES Y PROPUESTAS

A) Moción de Grupo Municipal Si Se Puede Arroyo.

MOCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE UNA ZONA 30 DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 161222 Certif P16.13 EJE de 21 de diciembre	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 11LFP-8J4E8-OOZWL Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2016 a las 12:50:31 Página 3 de 4	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="523 100 1236 224"> FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/12/2016 12:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 23/12/2016 10:09 </td><td data-bbox="1236 100 1519 224"> ESTADO FIRMADO 23/12/2016 10:09 </td></tr> </table>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/12/2016 12:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 23/12/2016 10:09	ESTADO FIRMADO 23/12/2016 10:09
FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/12/2016 12:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 23/12/2016 10:09	ESTADO FIRMADO 23/12/2016 10:09		



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El título de la moción versa sobre la Aplicación de la Zona 30 de Seguridad Vial en el municipio de Arroyo de la Encomienda, esto es, proceder a especificar una zona, como conjunto de calles, donde la velocidad estaría limitada a 30km/h, con su correspondiente señalización vertical.

En concreto la zona 30 debería corresponderse inicialmente por las calles de los entornos de los cuatro centros educativos del municipio, a los que se sumarían las correspondientes al futuro quinto colegio e instituto situándose todos ellos en zonas dispersas entre sí dentro del municipio. Actualmente estas zonas crean una red de calles en las que las probabilidades de accidentes de tráfico, en las horas de entradas/salidas de los colegios se multiplican por el gran número de vehículos que se acercan hasta los colegios a dejar o recoger a los niños. Así mismo, ambos horarios coinciden con la hora punta del paso de vehículos hacia otros destinos como los de acceso al trabajo, con la problemática de concurrencia que ello conlleva y en las que a diario los usuarios de estas calles nos encontramos con episodios de prisas, nerviosismos, frustración o situaciones de temeridad provocados por el poco civismo de algunos conductores llegando a provocar habitualmente golpes o accidentes.

En estas zonas, como ejemplo, y según la literatura sobre seguridad vial, cuando un niño surge delante de un coche, a unos 12mts, si la velocidad es de 30km/h hay tiempo para reaccionar, frenar y pararse; sin embargo si la velocidad es de 50km/h solo se reacciona pero apenas hay tiempo para empezar a frenar por lo que lo habitual es que el golpe se produzca a los mismos 50km/h. En este sentido un golpe a 30km/h es mortal en el 15% de los casos y sin embargo lo es en el 60% a 50km/h.

Por ello, la instauración de zonas 30, por ejemplo en todas las zonas escolares, induce a conducir con calma, a menor velocidad, generándose menos ruido y menos polución consiguiendo la reducción de accidentes de tráfico en dichas zona a la mínima expresión. Además dichas zonas se convierten en un ejemplo de ciudad comprometida en términos de civismo y medio ambiente consiguiendo además un gran ejemplo de educación vial sobre nuestra comunidad educativa con lo que ello nos reportará a futuro.

Por todo ello se SOLICITA

- El establecimiento de una zona 30 de seguridad vial en el municipio de Arroyo de la Encomienda.
- Establecer como calles pertenecientes a la zona 30 las calles de los entornos de los cuatro centros educativos del municipio, a los que se sumarían las correspondientes al futuro quinto colegio e instituto.
- Ampliar la zona 30 en aquellos casos donde se vea necesario dotar de un espacio de mayor seguridad debido a la existencia de otras instalaciones educativas, como guarderías, o de otra índole como parques infantiles, centros de otras actividades o de zonas residenciales con alto grado de presencia de peatones.
- Aunque el ámbito concreto de aplicación debe ser fijado inicialmente por los técnicos competentes, se insta al equipo de gobierno a compartir con el resto de grupos la propuesta de calles que formarían la zona 30 para hacer partícipe de esta decisión a todos los grupos políticos.

Defiende la Moción el Sr. Portavoz, D. Raúl Nazario García Agudo.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 161222 Certif P16.13 EJE C de 21 de diciembre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 11LFP-8J4E8-OOZWL Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2016 a las 12:50:31 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 22/12/2016 12:10 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 23/12/2016 10:09 ESTADO FIRMADO 23/12/2016 10:09



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda a 22 de diciembre de 2016,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO